



Señor Presidente y hechos cargo de la ci-  
 tado Real orden, por unanimidad y  
 acuerdan: que en orden a los Alcaldes  
 de Parro de las siete Diputaciones de  
 la termino Municipal, procedan a  
 formar canteo cual en su respectiva  
 demarcación, una lista en la que se com-  
 prenda todos los mozos de 17 a 19 años,  
 incluyendo tambien todos los que te-  
 niendo de 19 años, en corte hayan  
 sufrido la suerte en cumplir en  
 tercio, cuyas listas serán presentadas  
 en un Ayuntamiento el día 31 del  
 corriente mes. Así mismo acuerdan  
 que se haga publico por medio de  
 edictos en los sitios de costumbre de  
 este Pueblo y partidos Rurales, la es-  
 perada Real orden, y ademas

